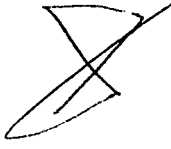


CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (GE-AL-64-2025). En la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre de dos mil veinticinco. NOSOTROS: Por una parte **ARNALDO ADEMAR ALVARADO CIFUENTES**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y uno espacio mil seiscientos uno (2598 66431 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Sub Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP", con cuentadancia número dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029); acredito mi personería con: a) Certificación del punto Quinto del acta número treinta y seis guion dos mil dieciséis (36-2016), de la Honorable Junta Directiva del "INTECAP"; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (84-2016), de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP"; y por la otra parte, **JUAN DIEGO GARCÍA GONZALEZ**, de veintitrés años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) tres mil doscientos once espacio cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete espacio cero quinientos uno (3211 45887 0501), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad "Grupo Corporativo Dimauto Tools, Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número ciento cincuenta y nueve mil



quinientos treinta y seis (159536), folio doscientos setenta (270), libro cuatrocientos ochenta y seis (486) de Sociedades Mercantiles, propietaria de la empresa de nombre comercial "Dimauto Tools", inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con el número ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y tres (845153), folio doscientos veintitrés (223), libro mil sesenta (1060) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con el acta notarial de nombramiento, autorizada en el municipio de Ciudad Vieja departamento de Sacatepéquez, el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Notario Mario Arturo Girón Mazariegos, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número de registro seiscientos trece mil ochocientos noventa y tres (613893), folio novecientos diecisiete (917), libro setecientos sesenta y cuatro (764) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en la veintitrés (23) avenida doce guion noventa y uno (12-91), oficina cuarenta y cinco (45), zona cuatro (4), del municipio de Mixco, departamento de Guatemala, en lo sucesivo será denominado "Dimauto Tools". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE SERVICIOS** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Cotización número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025), cuyo objeto es la contratación del servicio de capacitación para Técnicos Docentes (Instructores) de la especialidad de mecánica automotriz

del INTECAP; Número de Operación Guatecompras veintisiete millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y tres (NOG 27132293); Acta número SC guion ciento diecinueve guion dos mil veinticinco (SC-119-2025), de recepción y apertura de plicas, de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco; Acta número SC guion ciento veinticinco guion dos mil veinticinco (SC-125-2025), de calificación y adjudicación de oferta, de fecha trece de agosto de dos mil veinticinco; Cotización contenida en formulario electrónico COT guion dos mil veinticinco guion veintisiete millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y tres guion ciento cinco millones quinientos diez mil ciento cuarenta y nueve (COT-2025-27132293-105510149), código de autenticidad ciento noventa y cinco E dos F ocho B (195E2F8B), de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco; oferta de "Dimauto Tools", de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco; Acuerdo de aprobación de la adjudicación número GE guion quinientos setenta y ocho guion dos mil veinticinco (GE-578-2025), de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco; y Memorando número SS guion ciento veinticinco guion dos mil veinticinco (SS-125-2025), de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Contratación del servicio de capacitación para Técnicos Docentes (Instructores) de la especialidad de mecánica automotriz del INTECAP, para el efecto, "Dimauto Tools" impartirá al INTECAP los cursos de capacitación siguientes: **un (1) curso de sistemas de inyección electrónica Diésel:** inyección electrónica directa en motores flex fuel (gasolina, etanol o mezcla de ambos); cantidad de participantes máxima: veinte (20); duración: treinta y cinco (35) horas; temática: osciloscopía aplicada a los sistemas electrónicos del automóvil; combustibles utilizados en motores flex fuel: gasolina y etanol;

diagnostico con escáner automotriz: lectura e interpretación de códigos de falla, interpretación; sensores y actuadores de inyección convencional de gasolina aplicados en el motor de inyección directa Flex Fuel; sistema de baja presión: circuito de alimentación, bomba eléctrica, rangos de presión en el circuito, sensor de presión en el circuito, medición y diagnóstico del circuito; de baja presión, sensor de porcentaje de mezcla gasolina-etanol, inyectores de baja presión de combustible; sistema de alta presión: circuito de alta presión de combustible, rangos de presión en el circuito de alta presión, bomba de alta presión de combustible; sensor de alta presión de combustible: medición y diagnóstico del circuito de alta presión, regulador de alta presión de combustible, inyectores de alta presión de combustible; diagnóstico con escáner automotriz: lectura e interpretación de códigos de falla, interpretación de datos en tiempo real, funciones especiales; adaptaciones y aprendizajes; condiciones de materiales y equipo: escáner, osciloscopio, multímetro, manómetros transductores, sensores especiales, proyector, vehículos con sistema Flex Fuel para hacer las demostraciones y mediciones, se entregará kit de material de apoyo; especificaciones: Contenido académico sistema FSI; objetivos: el estudiante técnico especializado comprenderá el funcionamiento del sistema FSI y aprenderá a realizar mediciones con elementos de diagnóstico de taller, para el control electrónico, también que entenderá los cuidados y arte del oficio; metodología: trabajo completamente demostrativo, usando medios audio visuales de última generación; Evaluación: depende del proyecto establecido, se realizará una evaluación iniciando y finalizando el curso; contenido de estudio: explicación del funcionamiento de los sistemas de inyección directa modelos americanos, asiáticos y europeos; análisis y explicación de los componentes involucrados en el proceso de combustión del sistema inyección

directa; estudio y explicación de los sistemas carga estratificada aplicada a inyección directa; estudio y explicación de sensores involucrados en los nuevos sistemas de inyección directa; estudio y explicación de los actuadores relacionados en inyección directa; explicación de todas las sondas de oxígeno modernas aplicadas a inyección directa; mediciones de control de inyectores (alto voltaje); con scanner osciloscopio y multímetro; pruebas de sistemas de inyección directa en bancos de baja presión, pruebas y cuidados; pruebas en válvulas de control de inyección con scanner y osciloscopio; explicación de proceso de manipulación de inyectores para cambio de O-Ring y algunos tips en el proceso; con precio de ochenta y un mil doscientos quetzales (Q81,200.00); **una (1) capacitación sobre la localización de sensores, actuadores y módulos electrónicos automotrices uno (1):** reprogramación de módulos con protocolos J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534) en automóviles; cantidad de participantes máxima: veinte (20); duración: treinta y cinco (35) horas; temática: Fundamentos de programación bajo norma J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534), principalmente en marcas Toyota y Ford, como mínimo; partes de una ECM; etapas de control y procesos de memoria y procesador; generalidades del sistema de programación J dos mil quinientos treinta y cuatro guion dos (J2534-2); normas norteamericanas; equipos para procesos J dos mil quinientos treinta y cuatro guion uno (J2534-1), guion dos (-2); sitios web relacionados para adquisición de productos y datos de fabricantes; problemas de conexión para Centroamérica por bloqueo internacional; alcances en sistema J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534) y limitaciones; requerimientos técnicos en la programación J dos mil quinientos treinta y cuatro guion dos (J2534-2) VPN real; tipos de sistema J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534) en diferentes marcas; técnica BENCH para poder realizar programaciones con interfaz



OK

OFFBOARD; cuidados necesarios en el proceso de programación elevador BOOST y cargadores; proceso de ingreso e identificación ECM, PCM; programación de módulos de control motor, de chasis y body; análisis TBS y de DTC relacionados a programación y copia o clonación de módulos; Condiciones de materiales y equipo: en el entrenamiento se usarán productos J dos mil quinientos treinta y cuatro guion dos (J2534-2) Bosch guion Gscan guion Vetronix guion Thinkcar guion Autel, el proceso es igual con cualquier interface. Se usarán simuladores reales contruidos por el ingeniero Tilso Castro y usados en los DEALER donde es docente para que los alumnos puedan realizar pruebas sin preocupación de averiar algo en un vehículo, se utilizará proyector para impartir el curso, se entregará kit de material de apoyo; especificaciones: entrenamiento especializado J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534); objetivo: los estudiantes podrán realizar procesos de programación bajo la norma J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534), utilizando la plataforma OEM del fabricante para este fin; metodología: trabajo completamente demostrativo, se usarán medios audio visuales de última generación; además de simuladores especializados para realizar las diferentes programaciones en vivo y con unidades reales; y se realizará evaluación al finalizar el curso; se realizará una evaluación iniciando y finalizando el curso; contenido de estudio: explicación de las partes de una ECM, etapas de control y procesos de memoria y procesador; explicación general del sistema de programación J dos mil quinientos treinta y cuatro guion dos (J2534-2); normas establecidas para procesos en Norteamérica para este fin; equipos necesarios para procesos J dos mil quinientos treinta y cuatro guion uno (J2534-1), guion dos (-2); enlaces relacionados para adquisición de productos; ingresos a los Website del fabricante y cómo solucionar problemas de conexión para Centroamérica por bloqueo Internacional de proveedores de manera

legal; alcances en sistema J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534) y limitaciones en marcas a trabajar; requerimientos técnicos en la programación J dos mil quinientos treinta y cuatro guion dos (J2534-2) VPN REAL; tipos de sistema J dos mil quinientos treinta y cuatro (J2534) en diferentes marcas; técnica BENCH para poder realizar programaciones con interfaz OFFBOARD; cuidados necesarios en el proceso de programación elevador BOOST y cargadores; proceso de ingreso e identificación ECM y PCM; programación de módulos de control motriz, de chasis y body; análisis TBS y de DTC relacionados a programación y copia o clonación de módulos; con precio de ochenta y un mil trescientos quetzales (Q81,300.00); **una (1) Capacitación sobre control de emisión de gases de escape en vehículos con motores a gasolina:** análisis de gases de escape en vehículos con motores a diesel; cantidad de participantes máxima: veinte (20); duración: treinta y cinco (35) horas; temática: Sistemas de control electrónico en vehículos Diésel; señales y mediciones tipo waveform para un sistema EDC o ECM aplicación CRDI; normativa de la Unión Europea y Norteamericana para el control de emisiones Diésel; control de emisiones con sistemas de emisiones reducidas; turbo variable EGR, sistemas PCV activa; estudio del analizador de escape Diésel aplicación opacímetro; sensores más importantes que influyen en las emisiones Diésel, y diagnóstico en pruebas de opacidad; estudio de control y diagnóstico de actuadores, mediciones de Inyectores y actuadores IPR guion SCV (IPR-SCV); análisis de tablas y cartogramas de inyección para comprender las tablas de fallas en sistemas diésel, mediciones según los parámetros de fábrica; equipo de diagnóstico scanner, datastream y parámetros de fábrica; configuración de inyectores; análisis de valores de opacidad en sistemas CRDI por marcas de inyección, Bosch, Denso, Delphi y Continental; sistemas de postratamiento SCR más DOC más DPF

(SCR+DOC+DPF); controles y valores correspondientes, parámetros a tener en cuenta, aditivo DEF y normas en Centro América; análisis de opacidad en sistemas de control con sistemas de post tratamiento; construcción de formatos y tablas para la implementación de la normativa en Guatemala. Condiciones de materiales y equipo: escáner, osciloscopio, equipos de laboratorio, simuladores, circuitos de recambio, opacímetro, test de control de inyección; se utilizará proyector para impartir el curso, se entregará kit de material de apoyo; especificaciones: entrenamiento en sistemas de control de emisiones Diésel control electrónico y mediciones de gases (opacidad); objetivo: los participantes adquirirán conocimientos especializados en diagnóstico de emisiones en sistemas de control Diésel en las versiones CDRI guion HEUI guio MEUI guion VE (CDRI-HEUI-MEUI-VE) aplicando las normas internacionales EURO III guion VI (EURO III-VI); también las relaciones con EPA veintidós (EPA22) y todos los anexos de ley para este fin; metodología: trabajo completamente demostrativo, usando medios audiovisuales de última generación; se realizará evaluación al finalizar el curso. contenido de estudio: sistemas de control electrónico en vehículos Diésel, explicación de señales y mediciones con carácter Waveform para un sistema EDC o ECM aplicación CRDI ligero y mediano; explicación de las normativas establecidas según la Unión Europea y Norteamérica para el control de emisiones Diésel; parámetros a tener en cuenta según subproductos de combustión; explicación de control de emisiones con sistemas de emisiones reducidas; turbo variable EGR; Sistemas PCV guion activa; estudio del analizador de escape Diésel aplicación opacímetro; valores a estudiar; parámetros y análisis de la combustión; estudio de veinte (20) sensores más importantes que influyen en las emisiones Diésel, y como se puede realizar un diagnóstico enfocado a la solución de problemas en pruebas de opacidad; estudio

de control y diagnóstico de actuadores, el proceso de diagnóstico y mediciones de inyectores, actuadores IPR guion SCV (IPR-SCV); análisis de tablas y cartogramas de inyección para comprender las tablas de fallas en sistemas Diésel, mediciones según los parámetros de fábrica; con precio de ochenta y un mil cuatrocientos quetzales (Q81,400.00); "Dimauto Tools" brindará un coffeebreak a cada uno de los participantes en el receso de la mañana; el servicio además de las especificaciones descritas deben cumplir con las indicadas en la oferta de "Dimauto Tools".

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto a que asciende el servicio de las capacitaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q243,900.00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA); para los efectos de pago "Dimauto Tools" debe presentar la factura electrónica en línea -FEL, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del acta de recepción en la que conste que la capacitación ha sido recibida de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticinco guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion ciento ochenta y cinco (2025-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-185), de Administración Institucional, Recursos Humanos, y/o en la que en el futuro corresponda.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "Dimauto Tools" se obliga a impartir las capacitaciones descritas en la cláusula segunda de este contrato en el Centro de Capacitación Guatemala Dos (2), ubicado en la treinta y cuatro (34) avenida once guion treinta y siete (11-37), zona veintiuno (21), Colonia Justo Rufino

Barrios, de esta ciudad, de la siguiente forma: **a) Curso de Sistemas de Inyección Electrónica Diésel:** del veintinueve (29) de septiembre al tres (3) de octubre de dos mil veinticinco (2025) en horario de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, con una duración de treinta y cinco (35) horas; **b) Capacitación sobre la localización de sensores, actuadores y módulos electrónicos automotrices uno (1):** del tres (3) al siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en horario de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, con una duración de treinta y cinco (35) horas; **c) Capacitación sobre control de emisión de gases de escape en vehículos con motores a gasolina** del diez (10) al catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en horario de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas, con una duración de treinta y cinco (35) horas.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "Dimauto Tools" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "Dimauto Tools". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "Dimauto Tools", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "Dimauto Tools" ha

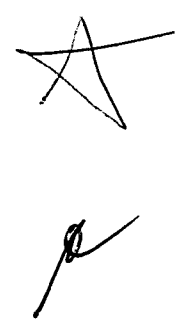
cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación y se hará efectiva la garantía por cualquiera de las causas siguientes: a) Si el adjudicatario incumple, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato celebrado; b) si el adjudicatario no hace efectiva las sanciones en que incurra por motivo de retraso en la entrega del servicio de capacitación, objeto de la cotización; en el lugar, forma y plazo pactado; o aquellas otras que se le impongan conforme a este contrato y a la Ley.

SEXTA: PROHIBICIONES: "Dimauto Tools" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **JUAN DIEGO GARCÍA GONZALEZ**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

OCTAVA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **JUAN DIEGO GARCÍA GONZALEZ**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones



contractuales, convienen en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Si a criterio del INTECAP, "Dimauto Tools" no imparte satisfactoriamente la capacitación adjudicada; con base a las fechas establecidas y fijadas en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiera como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

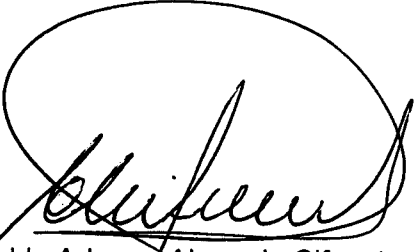
DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "Dimauto Tools" en la prestación del servicio de capacitación se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "Dimauto Tools" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien

por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

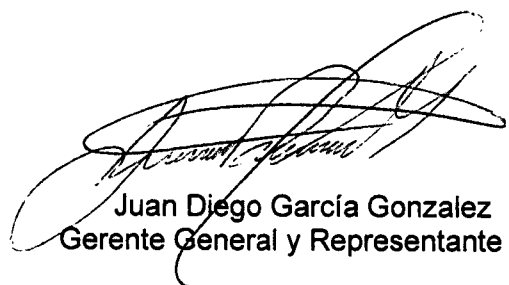
DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "Dimauto Tools" al estar listo para la prestación del mismo, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora para que proceda a la recepción del mismo, de conformidad con el contrato, oferta y Ley; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de finalización de la prestación del servicio de capacitación.

DÉCIMA CUARTA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete (7) hojas de papel membretado del "INTECAP".


Ing. Arnaldo Ademar Alvarado Cifuentes
Sub Gerente

Intecap
Subgerencia


Juan Diego García Gonzalez
Gerente General y Representante Legal

